



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal – Adjudicación de Apoyo Judicial
Demandante	Gloria Lucía Ramírez Castaño
Demandado	Margarita Castaño de Ramírez
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00415-00
Decisión	Ordena oficiar Defensoría del Pueblo Regional

Atendiendo que a la fecha no ha sido posible se practique la Valoración de Apoyos a la señora Margarita Castaño de Ramírez, y se presente el respectivo informe, se dispone oficiar a la Defensoría del Pueblo Regional de Antioquia, para se sirva informar la fecha en la que puede ser practicada la citada Valoración, atendiendo que la acá titular del derecho se trata de una persona de muy avanzada edad y requiere de carácter urgente de dicho informe para darle continuidad al presente proceso y procurar su sustento. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **ebdbea2e0d0d98ccd58677c1bb6f368d5300afc75d510372927b30efdf7d9871**
Documento generado en 16/11/2022 04:12:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>